

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos
en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1912

CAMUÑAS AYALA, Alfonso; domiciliado últimamente en la calle de la Sierpe, 3, principal; comparecerá, el día 23 de Septiembre, á las nueve y media, ante el Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por hurto. 7209

1913

CODEMO GARCIA, Sebastián; domiciliado últimamente en la carretera del Este (tejar); comparecerá, el día 23 de Septiembre, ante el Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por infracción de la ley de Caza. 7215

1914

DESCONOCIDOS, autores del hurto de tres caballerías á D. Francisco Núñez Garrido; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de San Roque, para responder de los cargos en causa por dicho hurto. 7184

1915

DIAZ, Luisa; domiciliada últimamente en la calle de la Palma, 55; comparecerá, el día 9 de Septiembre, ante el Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por malos tratos. 7223

1916

FERNANDEZ SUAREZ, Josefa; comparecerá, el día 11 de Septiembre, ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por lesiones. 7225

1917

GUTIERREZ FUENTES, José; domiciliado últimamente en la calle de Ferraz, 66; comparecerá, el día 23 de Septiembre, ante el Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por amenazas. 7217

1918

JESUS, Hilario de; comparecerá, el día 23 de Septiembre, á las nueve y media, ante el Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por lesiones. 7214

1919

JIMENO SANDOVAL, Valentín; domiciliado últimamente en la calle de Laso, 3, bajo; comparecerá, el día 23 de Septiembre, á las nueve y media, ante el Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por lesiones. 7206

1920

LEBIOR AGUILAR, Manuel (a) Jeronimo; domiciliado últimamente en Sevilla, y que tuvo parada en la calle de la Plata en una casa de dormir; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez del distrito del Salvador (Sevilla), para ingresar en la Cárcel de dicha ciudad en causa por hurto. 7187

1921

LEGUI Y BATALLED; domiciliado últimamente en Rugat (Valencia), comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento de Dragones de Montesa, 10 de Caballería, de guarnición en Barcelona, para declarar en causa por sustracción de objetos del Convento de los Jerónimos, instruida contra José Escriba Rochar y otros. 7186

JG.—2296

1922

LOPEZ GARCIA, María; domiciliada últimamente en la calle de Cardeñosa, barrio obrero, Puente de Vallecas; comparecerá, el día 23 de Septiembre, á las nueve y media, ante el Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por vejación. 7207

1923

LOPEZ, Joaquín, Luis y María; domiciliados últimamente en sitio Valformoso, término de Soulé (Portugal); comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de Valverde del Camino para declarar en causa por muerte de su hijo Francisco Luis López. 7189

1924

MARTINEZ CABRERO, Celestino; domiciliado últimamente en la Ronda de Segovia, 22, segundo; comparecerá, el día 11 de Septiembre, ante el Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por lesiones. 7221

1925

MARTINEZ MIRA, Rafael; comparecerá, el día 23 de Septiembre, á las nueve y media, ante el Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por lesiones. 7212

1926

MARZO PEREZ, Miguel; domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, 11, primero izquierda; comparecerá, el día 23 de Septiembre, ante el Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por malos tratos. 7218

1927

MIGUEL LAGO, Petra; domiciliada últimamente en la calle de Claudio Coello, 7, bajo; comparecerá, el día 23 de Septiembre á las nueve y media, ante el Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por hurto. 7208

1928

MORENO, Cayetano; domiciliado últimamente en la Ronda de Valencia, 20; comparecerá, el día 23 de Septiembre á las nueve y media, ante el Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por blasfemias. 7205

1929

PEDMAN NAVARRO, Alfonso; domiciliado últimamente en la calle de Eugenio Salazar, 6; comparecerá, el día 23 de Septiembre á las nueve y media, ante el Juez municipal del distrito de Buenavista, de

esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por lesiones. 7213

1930

PEREZ CORRALES, José; comparecerá, el día 1.º de Octubre á las once, ante la Audiencia de Santander, para asistir al juicio oral en causa que se sigue por el Juzgado del distrito del Este, de Santander. 7186

1931

PEREZ RIANDRO, José; domiciliado últimamente en la Travesía de la Parada, 8, portoría; comparecerá, el día 23 de Septiembre, ante el Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por amenazas. 7216

1932

REPRESENTANTE legal de la sociedad «Peninsular»; domiciliado últimamente en la calle de Madrid; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de La Carolina para ofrecerle el procedimiento en causa por incendio de oficios. 7197

1933

REUS ORTIZ, Miguel; domiciliado últimamente en la calle de Torija, 18, 1.º; comparecerá, el día 11 de Septiembre, ante el Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por lesiones. 7222

1934

REYES ROCO, Eduardo; domiciliado últimamente en la calle de Embajadores 11, patio, número 5; comparecerá, el día 16 de Septiembre, ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por lesiones. 7226

1935

RIO DOMINGUEZ, Pedro del; domiciliado últimamente en la calle de la Cabeza, 12; comparecerá, el día 11 de Septiembre, ante el Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por lesiones. 7221

1936

RODRIGUEZ SALINAS, Jesús; domiciliado últimamente en la calle de Jesús y María, 31; comparecerá, el día 9 de Septiembre, ante el Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por malos tratos. 7223

1937

REIZ RAMOS, Asunción; domiciliada últimamente en la calle de Mesonero Romanos, 36, 3.º; comparecerá el día 23 de Septiembre, á las nueve y media, ante el Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por malos tratos. 7210

1938

SOLA LOPEZ, María; domiciliada últimamente en la Ribera de Curtidores, 12, segundo; comparecerá, el día 24 de Septiembre, ante el Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por escándalo. 7219

1939

TORRELLAS Y NAVAL, Antonio; domiciliado últimamente en Córdoba, calle de Osorio, 10; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Córdoba para declarar en causa por estafa. 7178

Requisitorias.

Bajo aperebimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

4.998. BELTRAN JIMENEZ, *Marta*; natural de Barcelona, de estado soltera, profesión prostituta, de veintiocho años, domiciliada últimamente en Barcelona, *Amalia*, 12, procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona. 7182

4.999. CASADO ANTON, *Raimundo*; natural de Astudillo (Palencia), de estado soltero, profesión sbanista, de diecisiete años, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Albacete. 7164

5.000. CARREÑO APARICI, *José*, alias *Febriño*; natural de Valencia, de estado soltero, profesión limpiabotas, de diecisiete años, domiciliado últimamente en Valencia, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Tarragona. 7141

5.001. CARRIL GAMERO, *Celestino*; natural de Madrid, profesión jornalero, de veinte años, domiciliado últimamente en Anchuras, procesado por disparo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Piedrahíta. 7133

5.002. DESCONOCIDOS; procesados por robo en la Iglesia parroquial de Santa Marina de Paradas del Gil; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de instrucción de Puebla de Trives. 7136

5.003. DELGADO PALACIO, *Julian* (a) *el Toribio*; natural de Toledo; de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona. 7101

5.004. DOMINGUEZ HIDALGO, *Alonso*; natural de Alora; de estado soltero, profesión jornalero; de veintiséis años; domiciliado últimamente en Alora; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Alora. 7169

5.005. EZPELETA CEAN, *Isidoro*; natural de Mallén (Zaragoza); de estado casado; profesión jornalero; de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Bilbao. 7167

5.006. FONTANA *Manuel*; natural de Caspe; de estado casado; profesión jornalero; de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona. 7172

5.007. GARCIA, *Juan*; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona. 7171

5.008. GARCIA PEÑA, *Dolores*; natural de Calzada de Calatrava, de estado casada, de cuarenta años; domiciliada últimamente en Centa; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Roque. 7138

5.009. GAYAN, *Cristóbal Salvador*; natural de Zaragoza, profesión zapatero, de treinta y nueve años; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona. 7153

5.010. GIL CONTRERAS, *Carmen*; natural de Madrid, de estado soltera, profesión prostituta, de treinta y dos años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de la Cadena, 16, 1.º; procesada por amenazas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona. 7106

5.011. GINES AXADON, *Pablo*; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión cochero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Pilar, en Zaragoza. 7098

5.012. GOMEZ, *Hilario* (a) *El Tinoso*; profesión soldador, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Madrid, *Mira* el Río Baja, 16; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Centro. 7158

5.013. GONZÁLEZ ARIAS, *Marta Francisca*; natural de Portomarico (Orense), de estado casada; domiciliada últimamente en Bilbao; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Bilbao. 7166

5.014. IBARRA, *Juan Bautista*; profesión Recaudador de Contribuciones; domiciliado últimamente en Villajoyosa; procesado por malversación; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Alicante. 7104

5.015. LUISCO GOMEZ, *Domínguez*; natural de Alora, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Alora; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Alora. 7170

5.016. LA PEÑA PANTOJA, *Ambrosio Matias* (a) *Lobato*; natural de Dos Barrios (Toledo), profesión jornalero; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza. 7099

5.017. LLAVERA UBIERGO, *Joaquín*; natural de Barbastro; de estado soltero, profesión corrajero, de diecisiete años; procesado por tentativa de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona. 7154

5.018. MARTINEZ GORDELLA, *Gervasio* (a) *Robellat*; natural de Gracia (Barcelona); de estado soltero, profesión jornalero, de once años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona. 7107

5.019. MARTINEZ ALBA, *Vicente*; natural de Madrid; de estado soltero, prof

esión mecánico, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Pilar. 7097

5.020. MASELLAS URBANA, *Concepción* (a) *Condor*; natural de Alós (Lérida); de estado soltera, profesión prostituta, de treinta años; domiciliada últimamente en Barcelona, *Lealtad*, 4; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona. 7152

5.021. N. N. *Rafael y Antonio*; naturales de Sevilla; profesión aficionados al toro; domiciliados últimamente en Sevilla; procesados por hurto; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Alcázar de San Juan. 7168

5.022. PASCUAL ACANEDA, *Nicolasa*; de estado soltera, profesión prostituta, de diecinueve años; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona. 7153

5.023. PASCUAL, *V. 6 P.*; domiciliado últimamente en Talavera de la Reina; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Talavera de la Reina. 7162

5.024. PÉREZ MARTÍNEZ, *Manuel*; natural de Sevilla; de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Albacete. 7163

5.025. QUIJANO ALÓS, *Manuel*; natural de Puerto Rico; de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de dieciséis años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona. 7171

5.026. ROMILLA TURRIOL, *Andrés*; natural de la provincia de Zamora; de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Albacete. 7165

5.027. RUGGOZONI CORONIL, *Miguel* (a) *Retratista*; natural de Gibraltar, de estado soltero, profesión fotógrafo, de diecinueve años; domiciliado últimamente en La Línea; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Roque. 7139

5.028. SANCHEZ YAGUE, *Gonzalo*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión relojero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Madrid, *Núñez de Arco*, 10; procesado por falsificación de moneda; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Congreso. 7159

5.029. TODA SOPENA, *Francisco*; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Barcelona. 7108

5.030. TORRES BICIDONI, *Gabriela*; natural de Santiago de Cuba, de estado soltera, profesión prostituta, de veinticuatro años; domiciliada últimamente en Barcelona, *San Ramón*, 26; procesada por resistencia é injurias á los agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona. 7105

5.031. VENCAL ESTRACH, Pablo; natural de Sagard, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Figueras. 7109

Jurisdicción Eclesiástica.

MADRID

En virtud de auto dictado con esta fecha por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Vales Jaide, Presbítero Abogado, Capellán de Honor de número de S. M., doctor de la Real Capilla, Provisor, Vicario general y Juez eclesiástico ordinario de este Obispado, en autos de divorcio, instados por el Procurador D. Bernardo de Pablos, en nombre y representación de D.^a María Huerta, contra el legítimo esposo de dicha señora. D. Juan Mantilla Ortiz, ausente en ignorado paradero, se le cita, llama y emplaza por la presente para que, en el término de nueve días improrrogables, se presente en legal forma en los referidos autos, recogiendo en la Notaría eclesiástica del infrascripto la copia simple de la demanda; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 21 de Agosto de 1909.—Licenciado Carlos Montalbán. JC—236

Juzgados de primera instancia.

ALMANSA

D. José Rodríguez Berenguer, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario sobre sustracción de dos bidones llenos de carburo, peso 137 kilogramos, una caja vacía de madera, dos pollos medianos y una gallina; hecho que tuvo lugar en la noche del 13 al 14 del actual, habiendo sustraído las aves de una choza próxima a la Estación de la vía férrea de Caudete, y los demás efectos del muelle descubierto de la misma.

En su virtud, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles y militares, como a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación, en su caso, de lo sustraído, y de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan haberlo adquirido legítimamente.

Dado en Almansa á 20 de Agosto de 1909.—José Rodríguez.—P. S. M., Pedro Mancebo. JO—6969

LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez-Cañete y López, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego a las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial, dispongan la busca de la caballería que al final se señalará, hurtada en la noche del 21 del presente mes, hallándose pastando en el sitio «Vista Alegre», de este término, propiedad de Antonio Castillo Soto, vecino de esta ciudad, y, siendo habida, se pondrá a disposición de este Juzgado, con la persona ó personas poseedoras, de no acreditar su legítima adquisición, procediéndose también a la busca del autor ó autores del hecho, que, encontrados, se pondrán del mismo modo a mi disposición.

Señas de la caballería.

Un caballo de ocho años, alzada más de la marca, raza andaluza, lucero y calzado del pie derecho, pelo castaño pecero, tiene en la pierna derecha el hierro F. A., de la Compañía de Seguros «El Fénix Agrícola».

Dado en La Carolina á 25 de Agosto de 1909.—B. Sánchez y Cañete. JO—7189

LUGO

D. Antonio Fente Fernández, Juez de primera instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado pendiente expediente incoado de oficio por virtud de comunicación del señor Gobernador civil de esta provincia sobre la necesidad ó conveniencia de la reclusión definitiva en el Manicomio provincial de Valladolid, donde se encuentra provisionalmente. Antonia Castro Mouriz, natural de Santiago de Duarria, en esta provincia, y de estado soltera, á cuya comunicación se acompañó una certificación expedida por el Médico de dicho Manicomio expresiva de que la Antonia Castro padece de una enajenación mental en forma de locura histérica.

En dicho expediente se acordó oír á los parientes de la expresada sujeta y á su representante legal, si lo tuviere, por el término de un mes, marcado en el artículo 8.^o del Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Y en su consecuencia, se les cita y emplaza por medio del presente edicto, á fin de que dentro del indicado término comparezcan á exponer lo que tengan por conveniente relacionado con el ingreso definitivo en el aludido Manicomio de la presente demente antes mencionada.

Dado en Lugo á 17 de Agosto de 1909. Antonio Fente Fernández.—Ante mí, Manuel Murguillón. JO—7200

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, dictada en 23 del actual, en la pieza segunda del juicio universal de concurso necesario de acreedores de D. Federico Luque y Palma, se anuncia, por medio del presente, en cumplimiento y á los efectos del artículo 1.313 de la ley de Enjuiciamiento Civil, que en Junta general de acreedores, celebrada en 7 de Mayo próximo pasado, fué aprobada la proposición de convenio formulada por el concursado, y que habiendo quedado firme el acuerdo de la propia Junta, ha de llevarse á efecto el indicado convenio, según lo dispuesto en dicho artículo y en el 1.312 de la citada Ley.

Madrid, 24 de Agosto de 1909.—El Actuario, Pedro Martínez Grando.—Visto bueno: A. Ortega y Soler. X—1806

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada en 21 del actual por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en expediente de cuenta jurada, promovido por el Procurador D. José Marcial Aguirre contra D.^a Emilia Trapilla, sobre pago de pesetas, se saca á la venta en pública subasta, que se celebrará el día 30 de Septiembre próximo, á las dos de su tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, una finca sita en el Puente de Vallecas, que es la siguiente:

Un solar cerrado, situado en término municipal de Vallecas, partido judicial de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, donde dicen Arroyo Abroñigal, barrio de la Nueva Numancia, á espaldas del parador de Viñas, cerca del Puente de Vallecas, señalada recientemente por el Ayuntamiento con el número 8 por la parte Norte, que da á la calle de Julián Fernández, y con el número 9 por la parte Sur, que corresponde á la calle de Vallecas, formando un cuadrilátero con una superficie de 217 metros cuadrados y cinco decímetros, equivalentes á 2.300 pies cuadrados y 72 decímetros, tasada en la suma de 9.450 pesetas.

Y se advierte á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho avalúo, y que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Escribanía del Actuario para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin tener derecho á exigir ningunos otros.

Madrid, 24 de Agosto de 1909.—El Actuario, P. S., Santos Solo Simarro.—Visto bueno: El señor Juez, José Luis Poncede de León. X—1807

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, fecha 23 del actual, dictada en los autos promovidos por parte de D.^a Elisa de Ardanaz y Mariategui, sobre declaración de herederos de D. Emilio Elías y Ortega, se anuncia el fallecimiento abintestado del don Emilio Elías y Ortega, natural de Encinasola, provincia de Huelva, hijo de don Agustín y de D.^a Francisca, que estuvo casado en terceras nupcias con la doña Elisa de Ardanaz, y falleció á los sesenta años de edad, en esta Corte, el día 27 de Diciembre del año último, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que la D.^a Elisa de Ardanaz á la herencia de dicho señor, para que comparezcan en dicho Juzgado á reclamarla dentro del término de treinta días; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 24 de Agosto de 1909.—El Escribano, P. S. M., Félix del Anorudo.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Intorino, Pedro Megía. X—1803

TOLOSA

D. Ramón Pérez Cecilia, Juez de primera instancia de la villa de Tolosa y su partido.

Por el presente edicto se anuncia la muerte, sin testar, de D. Ignacio Víctor Otegui y Arbiza, natural y vecino que fué de esta villa, habiendo reclamado la herencia del mismo sus hermanas D.^a Formina Ventura, D.^a Manuela Antonia Margavita y D.^a María Bautista Otegui y Arbiza, y se les llama á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado, dentro del término de treinta días á reclamar dicha herencia, á contar el referido término desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID; pues así lo tengo acordado en providencia dictada con fecha de ayer en el expediente abintestado promovido por el Procurador D. José Fernández en nombre de la mencionada D.^a Manuela Otegui, vecina de Alquiza.

Dado en Tolosa á 26 de Agosto de 1909. Ramón Pérez Cecilia.—P. S. M., Licenciado Eugenio Arizmendi. X—1805

YECLA

D. Maximiano Martínez Moragón, Escribano y Secretario del Juzgado de primera instancia de Yecla.

Doy fe, que en cumplimiento de un exhorto de Monóvar, en providencia de hoy, el señor Juez de primera instancia de este partido, D. Ramón Pastor y Manresa, se ha servido decretar se requiera á D. José Morales García, vecino que fué de ésta y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado, en término de diez días desde la publicación de la

presente en la GACETA DE MADRID, y abona las costas devengadas y que aduenda al Tribunal Supremo de Justicia y Audiencia de Valencia, en autos de tercera de dominio con D. Eutiquio Albat Verdú y D. Pascual Morales Ortúño, importante 1.380 pesetas 90 céntimos; apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que sirva de notificación y requerimiento á dicho D. José María Morales García, conforme á lo preceptuado en el artículo 269, en relación con el 270 de la ley de Enjuiciamiento Civil, extiendo la presente, que firmo en Yecla á 25 de Agosto de 1909.—El Actuario, Maximiano Martínez Moragón. JC—237

Juzgados Municipales.

CARTAGENA

D. Adolfo Murcia de Costa, Secretario suplente del Juzgado Municipal de esta ciudad.

Doy fo: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, por hurto, contra D. Alfredo Sánchez García, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Cartagena á 20 de Agosto de 1909, el Tribunal municipal, compuesto de los señores don Francisco Arroniz y Thomas, Juez municipal, y los Adjuntos D. Estanislao Rolandi Bunet y D. José Peinado Vicente:

«Habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado por el hurto de un cerdo contra D. Alfredo Sánchez García, casado, mayor de edad, segundo Tinentes de la escala de Reserva:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á D. Alfredo Sánchez García á la pena de ocho días de arresto menor y pago de costas del juicio y notifiquesele este fallo por medio de cédula que se expedirá á los Alguaciles del Juzgado.

«Así por esta nuestra sentencia la pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arroniz.—E. Rolandi Bunet.—José Peinado.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado D. Alfredo Sánchez García, por ignorarse su paradero, expido el presente que firmo en Cartagena á 20 de Agosto de 1909.—Adolfo Murcia. JO—7061

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.516 de orden del corriente año, contra Deogracias Delgado González y Sandalio Puertas del Valle, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 19 de Agosto de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales Sacristán, y Adjuntos, don José Valverde y D. Serafín Cervollera; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Deogracias Delgado González y Sandalio Puertas del Valle, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y

condonamos á Deogracias Delgado y Sandalio Puertas, á la pena de ocho días de arresto menor á cada uno, y el pago de costas por mitad; y notifiqueseles este fallo por medio de edictos que se fijarán en la tablilla del Juzgado ó insertarán en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—José Valverde.—Serafín Cervollera.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á los denunciados Deogracias Delgado González y Sandalio Puertas del Valle, á virtud de ignorarse sus actuales domicilios ó paraderos, expido el presente visado por el señor Juez, y sellado con el de este Juzgado en Madrid á 19 de Agosto de 1909. El Secretario suplente, Gregorio Esteban. V.º B.º.—Nicolás Morales. JO—7224

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.431 de orden del corriente año, contra Antonia San Vicente y Jesús Villagarcía, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 20 de Julio de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos, don Ignacio Giraldo y D. Mariano Pérez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Antonia San Vicente y Jesús Villagarcía, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Antonia San Vicente y Jesús Villagarcía, á la pena de veinte pesetas de multa, sufriendo el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, á cada uno de ellos, y al pago de las costas del juicio por partes iguales; y notifiqueseles este fallo por medio de cédula que se expedirá á los Alguaciles de este Juzgado.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Ignacio Giraldo.—M. Pérez Peinado.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Antonia San Vicente, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, expido el presente, que firma en Madrid visado por el señor Juez, á 21 de Agosto de 1909.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º.—Nicolás Morales. JO—7227

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.208 de orden del corriente año, contra Andrés López García, Juana Martínez Pérez y María Sanz García, por interceptar el paso, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 13 de Julio de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos, D. Ignacio Giraldo y D. Mariano Pérez;

habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Andrés López García, Juana Martínez Pérez y María Sanz García, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Andrés López García, Juana Martínez Pérez y María Sanz García, á la pena de treinta pesetas de multa, á cada uno, sufriendo el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia y al pago de costas por terceras partes; y notifiquese este fallo al primero por cédula que se expedirá á los Alguaciles, y á las otras dos por edictos que se fijarán en la tablilla del Juzgado ó insertarán en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Ignacio Giraldo.—M. Pérez Peinado.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á las denunciadas Juana Martínez Pérez y María Sanz García, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, expido el presente, que firmo en Madrid visado por el señor Juez, á 20 de Agosto de 1909.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º.—Nicolás Morales. JO—7275

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.563 de orden del corriente año, contra Josefa Pascua y Victoriano Pérez, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Agosto de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales Sacristán, y Adjuntos, D. José Valverde y D. Serafín Cervollera; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Victoriano Pérez Laporta y Josefa Pascua Morino, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Victoriano Pérez Laporta, á la pena de cincuenta pesetas de multa, y á Josefa Pascua Morino, á la de treinta pesetas de igual pena, sufriendo ambos el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de costas por partes iguales, y notifiquese este fallo al primero, por medio de cédula que se expedirá al Alguacil de turno.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—José Valverde.—Serafín Cervollera.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Victoriano Pérez Laporta, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, expido el presente que firmo visado por el señor Juez en Madrid á 25 de Agosto de 1909.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º.—Nicolás Morales. JO—7276